

Ref.: VP@0656/2017

Asunto: Notificación Exposición Pública

ASAJA – CÁDIZ
CITEA C/ INNOVACIÓN, N° 2
11591 - GUADALCACÍN-JEREZ DE LA
FRONTERA (CÁDIZ)

Dictada por la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 15/06/2020 se acordó el inicio del DESLINDE ORDINARIO parcial de la vía pecuaria denominada “Cañada real de Ubrique a Sevilla”, en el tramo comprendido desde núcleo urbano de Villamartín hasta la carretera a-384, en el término municipal de Villamartín (Cádiz), de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio, (B.O.J.A. N.º 87, de 4 de agosto), se le comunica que a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzará el plazo de exposición pública del referido expediente, durante el plazo de un mes, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentado los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos> , así como en las oficinas de la Delegación Territorial en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal Edificio Junta de Andalucía 4ª planta, (CP 11008) de dicha localidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita de los interesados en el teléfono 956 00 87 00 .

De conformidad con lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en su conocimiento, que el plazo máximo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento es de 27 meses, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 12 julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los

Pza. Asdrúbal, s/n. Edif. Junta de Andalucía
11008 - Cádiz

T:956 008 700



FIRMADO POR	JUAN NIÑO AMOROS	08/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmMV9VF8TFVQL6UXSLKXJV6TV4P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Diligencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende la presente diligencia a efectos de certificar que en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, consta un asiento registral de salida con los siguientes datos:

Fecha de remisión: 11/04/2022 08:36:34

Organo de origen: 6622/11100/00000-DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN CÁDIZ

Destinatarios/as: ASAJA CÁDIZ

Extracto del contenido del documento: 17VP0656 NOT VILLAMARTIN

Lugar de Remisión:

Forma de Remisión: CORREO POSTAL

Numero de registro de remisión: 2022132200004671

Lugar, fecha y firma

El/la funcionario/a: _____

Cargo que ocupa: _____

JUSTIFICANTE DE SALIDA

